

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1)

Tipo de Movimiento: Sin movimiento

Fecha: 30 de septiembre 2023

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General:
 Dependencia Auxiliar:
 Programa presupuestario:
 Objetivo:

Dependencia General:
 Dependencia Auxiliar:
 Programa presupuestario:
 Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado

Sin movimiento

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4


Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa

Identificación del Origen de los recursos: En su caso utilizar hoja anexa

Tesorero(a) Municipal

 Luis Enrique Vargas Garcia

Tesorero de UPRP

 Manuel Benitez Luna

Persona que elabora

 Alejandro Garduño Daniel

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD